



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023 /MPT/CM

Pampas, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Acta N° 13 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 06 de julio de 2023; Informe N° 1120-2023-MPT-GDUI, de fecha 24 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe Legal N° 359-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, señala: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Informe N° 1120-2023-MPT-GDUI, de fecha 24 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita dejar sin efecto acuerdo de concejo N° 226-2022/MPT; así mismo con Informe Legal N° 359-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 21 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los documentos de la referencia, Concluye: 1) en caso que no se haya ejecutado ninguna obra, que haya afectado el inmueble del administrado no es posible otorgar las compensaciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 020-2005-MPT, (.....);

Que, consta en Acta N° 13 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 06 de julio de 2023, visto los actuados entre ellos el Acuerdo de Concejo N° 226-2022/MPT, de fecha 27 de julio de 2022, que aprueba la suscripción del convenio de Alineamiento, Ensanche y Apertura de vías de la ciudad de Pampas, (.....); después de un debate los miembros de concejo acordaron por unanimidad aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 226-2022/MPT, de fecha 27 de julio de 2022; consecuentemente el ejecutivo resuelva el acta de convenio de Ensanche y Apertura de vías de la ciudad de Pampas, de fecha 26 de agosto de 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 226-2022/MPT, de fecha 27 de julio de 2022; consecuentemente el ejecutivo resuelva el acta de convenio de Ensanche y Apertura de vías de la ciudad de Pampas, de fecha 26 de agosto de 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023 /MPT/CM

Pampas, 10 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente Desarrollo Urbano e Infraestructura, y demás áreas para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Loto Antonio
ALCALDE

